

Paralimpiada Nacional 2018 Anexo Técnico Deportes Sobre Silla de Ruedas, Para Danza Deportiva

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil Menor 10 - 15 años (2003 - 2008)	Mixto
Juvenil Mayor 16 - 21 años (1997 - 2002)	

2. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad

Categoría	Deportistas	Entrenador	Asistente	Total
Juvenil Menor 10 - 15 años (2003 - 2008)	3 parejas	1	1	15
Juvenil Mayor 16 - 21 años (1997 - 2002)	3 parejas		1	

Será un delegado general para todos los deportes designados por la Asociación Estatal y avalado por el Instituto del Deporte.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional. En el caso de los deportistas, sólo aplica durante el período total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS.

Podrán participar todos aquellos deportistas que cumplan los requisitos marcados en la presente convocatoria con lesiones permanentes en el aparato locomotor como: secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas.

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional los equipos participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:

Las parejas deberán estar conformadas tanto en dúo y combinado por la misma categoría por edad.

Ser un mínimo de dos participantes de diferente entidad ya sea en pareja o solista al término de la inscripción de acuerdo al nivel, categoría por edad y clasificación funcional.

En todas las categorías y modalidades las parejas deberán estar conformadas por hombre y mujer.

Todos los atletas de la modalidad combinado y dúo deberán participar con su misma pareja en las pruebas Standard, latín convencional y Freestyle

Los bailarines de pie tendrán que estar afiliados.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

2.2. CLASIFICACIONES DE COMPETENCIA:

LWD 1 y LWD 2

Se clasificarán nuevamente a todos los deportistas de acuerdo al nuevo reglamento en las jornadas nacional de clasificación y a los requerimientos que solicite la federación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la Final Nacional, en caso contrario los deportistas que sean clasificados, serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

Solo en caso excepcionales, la Subdirección de Cultura Física en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte de Conade, previa solicitud del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, podrán autorizar la realización de Clasificaciones posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional 2018 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que la entidad solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

2.3. ENTRENADORES.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente. Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro del marco de la Paralimpiada Nacional 2018, por lo que únicamente podrán desempeñar aquellas que se encuentren establecidas

2.4. AUXILIARES.

Todos los Auxiliares Deportivos que se inscriban deberán ser mayores de edad y estar inscritos en las cédulas de inscripción.

2.5. JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Los Deportistas de esta Disciplina clasifican de forma directa a la Fase Nacional de la Paralimpiada Nacional, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el presente, de igual forma no se exceda el límite de participación por categoría y rama.

4. INSCRIPCIONES:

Todos los participantes deberán estar dado de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Los Atletas, y Staff de Competencia, deberán desempeñar únicamente la función que se encuentra establecida en su acreditación.

Las siguientes categorías de acreditación serán utilizadas para la Paralimpiada Nacional:

Acreditación	Funciones	Cuota
Atletas	Atletas	De acuerdo al proceso de clasificación
Staff de Competencia	Entrenador, Asistente Técnico, Médico, Fisioterapeuta, Masajista	No podrá ser superior al 40% de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.

Cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, nivel y prueba.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de acuerdo a lo que determine la convocatoria general, en colaboración con la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General y sin prórroga ni excepción alguna.

Se solicita que los entrenadores manden al correo: sony_latina@yahoo.com.mx y edunu_1@hotmail.com, la asignación de parejas oficial; una vez recibida no se podrá hacer ningún cambio al momento de la competencia.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

De acuerdo al número de parejas y solistas inscritas. Se aplica el jueceo de tipo “skatting” de acuerdo al reglamento del IPC.

- Para que la prueba se realice se tienen que presentar 2 parejas de 2 entidades diferentes en caso contrario se compactarán las clasificaciones funcionales.
- Se dividirán las edades infantiles de 10 a 15 años y juvenil de 16 a 21 años.
- Se dividirán las pruebas en niveles de principiantes y avanzados, considerando avanzados todos aquellos deportistas que hayan participado en 2 o más eventos de Paralimpiada Nacional.

6. REGLAMENTO:

El determinado por la Asociación Deportiva Nacional y la Federación Internacional de Danza Deportiva adaptado a las necesidades del evento.

7. NIVELES DE PARTICIPACIÓN:

Nivel 1, se refiere a Principiantes (10 a 15 y 16 a 21 años)

Nivel 2, se refiere a Avanzados (10 a 15 y 16 a 21 años)

7.1. PRUEBAS DE LOS EVENTOS CONVENCIONAL:

7.1.1. Evento de Bailes Standard:

- Vals Ingles
- Tango
- Vals Vienés
- Slow Foxtrot
- Quick Step.

7.1.2. Evento de Bailes Latinos:

- Samba
- Cha-Cha-Cha
- Rumba
- Paso Doble
- Jive

7.2. MODALIDADES:

7.2.1. Dúo: Dos personas bailando en silla de ruedas.

7.2.2. Combinado: Una persona bailando en silla de ruedas y otra de pie.

7.2.3. Single: Una persona Bailando en silla de ruedas.

7.3. RITMOS: Se bailarán los ritmos que indica el programa de competencia por nivel.

7.4. NIVEL:

7.4.1. Nivel 1: Dúo y Combinado Convencional.

- **Standard:** Vals Ingles, Tango, Vals Vienés, Quickstep.

- **Latín:** Samba, Chachachá, Rumba, Jive.

7.4.2. Nivel 2: Dúo y Combinado Convencional.

- **Standard:** Vals Inglés, Tango, Vals Vienés, Slowfoxtrot, Quickstep.
- **Latín:** Samba, Chachachá, Rumba, Paso Doble y Jive.
- **Single Varonil y Femenil Convencional:** Vals Inglés, Tango, Samba, Rumba, Jive.

7.5. EVENTOS DE FREESTYLE:

- Combinado, Single varonil y femenino
- Está permitido el uso de una sola pieza musical, diferentes tipos de música o música mezclada de su elección.
- La música no deberá expresar vocabulario obsceno, religioso o racista.
- La duración para la presentación de solo Freestyle: 1:30 a 2:00 min.
- La duración para la presentación de Combinado Freestyle: 2:30 a 3:00 min.
- Toda la música de Freestyle deberá ser entregado en la junta previa en una USB con las canciones en formato MP3.
- Deberán especificar, nombre del participante, modalidad y clasificación funcional.

7.5.1. No se recibirá música en el evento, ya que el comité organizador no se hará responsable de cualquier falla que exista si no es revisada previamente.

7.5.2. Cualquier tipo de estilos están permitidos.

7.6. Reglamentación de Freestyle

El del IPC con las adecuaciones que considere la FEMEDESSIR.

7.7. Reglamento para Freestyle

7.7.1. Vestuario:

- Deben cubrir todas las partes íntimas del cuerpo.
- No se permite ropa color piel.
- No se permite se vea la línea interna de los glúteos.
- Para los hombres el torso debe de estar cubierto.
- No se permite cambio de vestuarios.
- Solo está permitido: sombreros, bufandas, máscaras, guantes, anteojos, abanicos, cintas para el pelo, flores y plumas siempre y cuando formen parte del vestuario y no tengan más de 40 cm de diámetro y 30 cm de altura (excepto los sombreros)

7.7.2. Accesorios:

- No está permitido utilizar objetos como: mesas, sillas, escenografías, etc.
- No deben colocarse en el piso, sobre la silla de ruedas o entregada por otra persona durante la coreografía

7.7.3. Acrobacias y cargadas:

- Están permitidas, pero no deben ser parte principal de la coreografía.
- No puede haber más de 3 cargadas.
- Se permite salir de la silla de ruedas por un momento (máximo 10 seg.) al principio o al final de la coreografía.
- No está permitido que el bailarín de la silla de ruedas baile en el piso sin la silla de ruedas.
- Una cargada es cualquier movimiento con su pareja que no tiene contacto con el piso, causado por la asistencia o el apoyo de su pareja o una silla de ruedas.

7.7.4. Penalizaciones:

- Caída debido a desequilibrio = - 1
- Bailando fuera de la silla = - 5
- Usando accesorios no permitidos = - 3
- Límites fuera de tiempo = -2
- Violación al código de vestimenta = -1
- Más de 3 cargadas = -2

7.7.5. Aspectos a calificar:

- Habilidades técnicas (uso y control de la silla de ruedas, uso y control del cuerpo, dinámica del movimiento)
- Coreografía y presentación
- Grado de dificultad (factor de logro del rendimiento general)

8. PREMIACIÓN:

- Se premiará el 1°, 2° y 3° lugar, solo en caso de tener 3 parejas de mínimo dos Entidades participantes.
- Si solo hay 3 parejas se premia 1° y 2° lugar.
- Si solo hay 2 parejas, se premiará sólo al 1° lugar.
- Se premiarán los siguientes eventos de medalla dentro de la Paralimpiada Nacional:

8.1 Evento Convencional:

Categoría 10 – 15	Nivel 1	Combinado Stándard convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
		Combinado Latín convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
	Nivel 2	Dúo Stándard convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
		Dúo Latín convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
Nivel 2	Combinado Stándard convencional	Clasificación 1	
		Clasificación 2	
	Combinado Latín convencional	Clasificación 1	
		Clasificación 2	
Nivel 2	Dúo Stándard convencional	Clasificación 1	
		Clasificación 2	
	Dúo Latín convencional	Clasificación 1	
		Clasificación 2	

Categoría 16 – 21	Nivel 1	Combinado Stándard convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
		Combinado Latín convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
	Nivel 1	Dúo Stándard convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
		Dúo Latín convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2

Categoría 16 – 21	Nivel 2	Combinado Stándard convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
		Combinado Latín convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
		Dúo Stándard convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2
		Dúo Latín convencional	Clasificación 1
			Clasificación 2

Categoría 10 – 15	Singles Convencional Femenil	Clasificación 1
		Clasificación 2
	Singles Convencional Varonil	Clasificación 1
		Clasificación 2

Categoría 16 – 21	Singles Convencional Femenil	Clasificación 1
		Clasificación 2
	Singles Convencional Varonil	Clasificación 1
		Clasificación 2

8.2 Eventos Freestyle

Categoría 10 – 15	Combinado	Combinado Freestyle	clasificación 1
			clasificación 2
	Femenil	Single Freestyle	clasificación 1
			clasificación 2
	Varonil	Single Freestyle	clasificación 1
			clasificación 2

Categoría 16 – 21	Combinado	Combinado Freestyle	clasificación 1
			clasificación 2
	Femenil	Single Freestyle	clasificación 1
			clasificación 2
	Varonil	Single Freestyle	clasificación 1
			clasificación 2

9. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional y la Entidad Deportiva.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS. No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

10.1.1. BAJAS: Únicamente antes de la competencia, con la presentación de un Certificado Médico Oficial; y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

10.1.2. EN LA COMPETENCIA: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador, y en caso de no ser así, será dado de baja de todos los demás eventos en los que haya sido inscrito.

10.2. SUSTITUCIONES: No habrá sustituciones.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por Director Técnico de Competencia, un representante del Comité Organizador Local y 2 representantes de CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

12. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado como a continuación se detalla:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes, se elegirá por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de los árbitros y/o jueces.
- 3 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.
- 1 Representante de CONADE, quien estará presente en la resolución de las protestas y tendrá solo voz durante el proceso de análisis de cada uno de los casos.

13. PROTESTAS:

13.1 TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

13.2 DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

14. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina, agresión verbal o física dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en el presente anexo, serán resueltos por la FEMEDESSIR en coordinación con la CONADE.